

Universidad Nacional de Río Cuarto



CREER...CREAR...CRECER

Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales
Secretaría Académica
Secretaría de Extensión y Desarrollo

PROYECTO:

**PRACTICAS SOCIO-COMUNITARIAS
2018-2019**

CONVOCATORIA

Septiembre 2017



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto

PROYECTOS DE PRÁCTICAS SOCIO-COMUNITARIAS 2017-2019

Las Secretarías de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Académica y de Extensión y Desarrollo, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto, convocan a los docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto y a la comunidad a la presentación de **Proyectos de Prácticas socio-comunitarias** para el período Marzo de 2018 a Noviembre 2019.

La convocatoria estará abierta **a partir del 10 de noviembre de 2017 hasta el 1 de marzo de 2018 a las 12 horas** para comenzar su implementación en el ciclo lectivo 2018.

Las presentaciones deberán hacerse en las Secretarías Académicas de las respectivas Facultades y contar con el aval de los Secretarios Académicos y de Extensión de la Facultad a la que pertenece el responsable del Proyecto.

Fundamentación

La incorporación de prácticas socio-comunitarias (PSC) al currículo constituye una prioridad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto uno de cuyos lineamientos estratégicos es el “compromiso social y la construcción de redes territoriales”. El compromiso social es entendido en dicho Plan como: “a) la respuesta a necesidades sociales de los grupos sociales vulnerables, del estado y otros actores; b) la producción, enseñanza y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos contribuyendo a pensar y resolver los problemas críticos de la región; c) el establecimiento de relaciones de diálogo, intercambio y aprendizaje con actores sociales sobre problemáticas críticas comunes”.

Con estos objetivos, en el año 2015 desde rectorado se realizó una primera convocatoria a la presentación de PSC. Como resultado de la misma hoy se están desarrollando cuarenta y ocho (48) proyectos en las cinco facultades que involucran a 29 carreras (63% de las carreras de la UNRC), 122 espacios curriculares, 1215 estudiantes y 231 profesores (12 % del claustro docente).

Pese a este significativo avance, aún nos proponemos alcanzar la meta de inclusión de al menos una PSC en todos los planes de estudio de la UNRC como prevé la Resolución CS 322/09. Por otra parte, la evaluación de las experiencias en desarrollo nos permite advertir



que algunas de las PSC se desarrollan a partir de problemas visualizados por los equipos docentes pero no necesariamente sentidos por la comunidad con la que se articula.

Por consiguiente, esta nueva convocatoria está dirigida a fortalecer el desarrollo de las PSC extendiendo su incorporación a todas las carreras de la UNRC y promoviendo un mayor ajuste entre los problemas vividos y sentidos por la comunidad y las prácticas de aprendizaje y extensión que realice la universidad.

Objetivo general

- Profundizar y extender el desarrollo de experiencias de PSC integradas e interdisciplinarias en torno a problemáticas del territorio local.

Objetivos específicos

- Consolidar la implementación de PSC en las carreras que en los últimos años vienen desarrollando este tipo de acciones.
- Extender a todas las carreras de la UNRC el desarrollo de prácticas socio-comunitarias.
- Vincular el desarrollo de las PSC con los problemas y necesidades de organizaciones sociales de la ciudad y región identificadas en el relevamiento realizado por el Consejo Social de la UNRC.

Ejes problemáticos prioritarios

Para la selección de ejes prioritarios se han tomado en cuenta las problemáticas socio-comunitarias identificadas a través de un documento resultante de la realización de 58 entrevistas a organizaciones e instituciones integrantes del Consejo Social de la UNRC, Un resumen del mencionado documento con los aspectos vinculados a las PSC se adjunta en el Anexo 1.

Financiamiento

Se destinará a la Convocatoria un presupuesto bianual máximo de 1.056.000 pesos en total. Se financiará a cada propuesta de PSC con los siguientes criterios:

- Cada PSC contará con un presupuesto bianual máximo de \$12.000.
- Aquellas PSC en las cuales se involucren más de una materia (de la misma carrera o de diferentes carreras), recibirá un adicional presupuestario de \$ 3.000. En total \$ 15.000 como monto máximo.
- Aquellas PSC que articulen con más de una organización social, recibirán un adicional presupuestario de \$ 4.000. En total \$16.000 como monto máximo.
- Aquellas PSC que articulen con más de una organización, y también involucren a más de una materia, recibirán un refuerzo presupuestario de \$ 8.000. En total \$ 20.000 como monto máximo.

Si el presupuesto necesario para la implementación de los proyectos aprobados supera el presupuesto total de la convocatoria, se procederá a establecer un orden de las PSC



aprobadas en consideración del puntaje otorgado por los miembros evaluadores, procediendo a financiar la mayor cantidad posible de proyectos hasta comprometer el total del presupuesto.

Si hubiese un remanente presupuestario se analizará su asignación y distribución entre los proyectos en implementación considerando los criterios de evaluación que establece la convocatoria y priorizando como criterio avanzar hacia la meta de que la totalidad de las carreras ofrezcan a sus estudiantes la posibilidad de realizar una PSC en su formación de grado.

Rubros financiables:

- 1) Movilidad y pasajes de los estudiantes a sectores del territorio donde se realizan las prácticas.
- 2) Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio o laboratorio).
- 3) Bienes de uso (grabadores, filmadores, etc. para el registro de las experiencias, material bibliográfico, elementos de protección personal). Este rubro no puede superar el 50% del total (salvo excepciones debidamente fundamentadas).
- 4) Material de difusión o publicaciones.

Presentación y evaluación de los proyectos

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría Académica de la Facultad en papel (una copia) y por correo electrónico a secplan@rec.unrc.edu.ar

Se sugiere la siguiente estructura de presentación:

1. Resumen.
2. Facultad/es, departamento/s, carrera/s y asignatura/s interviniente/s (Se sugiere especificar el número de estudiantes participantes).
3. Equipo de trabajo, docente/s responsable/s y colaboradores (Sin necesidad de presentar CV – El/los docente/s responsable/s de la PSC no necesariamente debe/n ser el/los responsable/s de la/s asignatura/s, siendo solo necesario contar con el aval de este).
4. Fundamentación. Demanda, necesidad o problema que origina la propuesta.
5. Organización o sector de la comunidad con la que se realiza la articulación. Es imprescindible para la aceptación de cada propuesta, la presentación de una nota por parte de la/s organización/es con la que la PSC articule en donde se manifieste la necesidad de la/s realización/es de la PSC en pos del abordaje de una problemática existente en la/s organización/es.
6. Objetivos generales y específicos: objetivos relacionados al aprendizaje de los estudiantes y objetivos vinculados al trabajo conjunto con la comunidad.
7. Acciones a desarrollar y cronograma de las mismas.
8. Criterios con los que se evaluará el proyecto (durante y al finalizar su implementación).
9. Presupuesto solicitado (por rubros financiables).



10. Otros ámbitos en los cuales se ha presentado la propuesta o eventualmente describir si la propuesta recibe apoyo presupuestario de otros ámbitos (este aspecto no excluye la posibilidad de que la propuesta reciba apoyo económico que complemente el presupuesto solicitado en otros ámbitos).
11. Condiciones de Higiene y Seguridad vinculadas al proyecto propuesto (completar un formulario predefinido).

Los proyectos serán evaluados por una Comisión propuesta por la Mesa de Prácticas socio-comunitarias y designada por Resolución Rectoral, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia social: organización del proyecto en torno a un problema o necesidad formulada por las organizaciones del Consejo Social consultadas o por alguna otra organización o institución que exprese mediante Carta de Intención su expresa voluntad y necesidad de articulación con el equipo universitario.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto
- Factibilidad
- Interdisciplinariedad o integración curricular. Se priorizarán propuestas que articulen acciones de más de una facultad, más de una carrera y/o más de una asignatura.
- Participación de las organizaciones sociales o gubernamentales en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto.
- Pertinencia y articulación con los contenidos de la/s asignatura/s en la/s que se enmarca la PSC.

Esta misma Comisión realizará el seguimiento y evaluación de procesos y resultados de los proyectos que resulten aprobados.

Se acompañará la convocatoria con **talleres de formación y acompañamiento** para la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos en fechas a definir por la mesa de prácticas socio comunitarias y a acordar con cada Facultad. En coordinación con la Secretaría de Trabajo, se desarrollarán talleres formativos (preventivos) para estudiantes y docentes que realicen actividades con potenciales riesgos para las personas.